



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 89

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/08/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2022 00044 00	Ordinario	OSCAR SUESCUN GARAY	COLFONDOS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA POR COLPENSIONES Y NO CONTESTADA POR COLFONDOS POR EXTEMPORANEIDAD. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 Y 80 PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM	17/08/2023		
68001 31 05 002 2022 00052 00	Ordinario	MELIDA MENDOZA VILLABONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 Y 80 PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM	17/08/2023		
68001 31 05 002 2022 00064 00	Ordinario	NORA ESTELA HERNANDEZ MORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 Y 80 PARA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 AM	17/08/2023		
68001 31 05 002 2022 00068 00	Ordinario	MARTHA LUCIA OTERO VASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 Y 80 PARA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM	17/08/2023		
68001 31 05 002 2022 00080 00	Ordinario	MARY YOLANDA PAEZ SERRANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 Y 80 PARA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM	17/08/2023		
68001 31 05 002 2022 00102 00	Ordinario	WILSONDE JESUS CORREA ALZATE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 Y 80 PARA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM	17/08/2023		
68001 31 05 002 2022 00167 00	Ordinario	LORENA VILLAMZAR BUITRAGO	LUIS FERNANDO OROZCO RESTREPO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 85A PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM	17/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación: 2022-00044-00
Demandante: Oscar Suescún Garay
Demandado: Colfondos S.A. y Colpensiones

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la demanda fue contestada dentro del término de ley por parte de COLPENSIONES y no fue contestada dentro del término por la demandada COLFONDOS S.A. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 462 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 14 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por parte del apoderado de **COLPENSIONES**.

Se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por **EXTEMPORÁNEA** por parte de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, toda vez que el auto admisorio de la demanda fue notificada el día 16 de febrero de 2022 y fue contestada la demanda el día 10 de noviembre del mismo año.

Se reconoce personería para actuar a las abogadas **DANNA KARINA LEAL FUENTEZ**, con Tarjeta Profesional número **339.423** del Consejo Superior de la Judicatura, y **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA** con Tarjeta Profesional número **199.923** del C.S.J., como apoderadas de **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** respectivamente, **para** que representen los intereses de las demandadas en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace: 68001310500220220004400

NOTIFIQUESE.

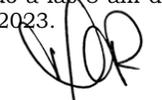

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R.

**Juzgado Segundo Laboral del
Circuito de Bucaramanga**

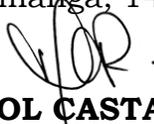


El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No _ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2022-00052-00
Demandante: Mélida Mendoza Villabona
Demandado: Protección y Otros

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la demanda fue contestada dentro del término de ley por parte de las demandadas PORVENIR, PROTECCIÓN COLPENSIONES. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 463 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 14 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por parte los apoderados de **PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES.**

Se reconoce personería para actuar a los abogados **DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO**, con Tarjeta Profesional número **315.617** del Consejo Superior de la Judicatura, **RAFAEL GEOVANNY GARCIA MENDEZ** con Tarjeta Profesional número **129.307** del C.S.J., y **MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO** como apoderados de **PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES** respectivamente, para que representen los intereses de las demandadas en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace: 68001310500220220005200

NOTIFIQUESE.


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R.

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No _ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.</p> <p></p> <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicación: 2022-00064-00
Demandante: Nora Estela Hernández Mora
Demandado: Protección y Otros

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la demanda fue contestada dentro del término de ley por parte de las demandadas PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 463 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 14 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por parte los apoderados de **PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES**.

Se reconoce personería para actuar a los abogados **RAFAEL GEOVANNY GARCIA MENDEZ** con Tarjeta Profesional número **129.307** del C.S.J., y **CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA** con T.P. **307.157** como apoderados de **PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES** respectivamente, para que representen los intereses de las demandadas en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace: 68001310500220220006400

NOTIFIQUESE.


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del
Circuito de Bucaramanga**



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No _ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2022-00068-00
Demandante: Martha Lucia Otero Vásquez
Demandado: Porvenir y Otros

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la demanda fue contestada dentro del término de ley por parte de las demandadas PORVENIR y COLPENSIONES. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 469 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por parte los apoderados de **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.**

Se reconoce personería para actuar a las abogadas **MICHELLE VALERIA MINA MARULANDA** con Tarjeta Profesional número **359.423** del C.S.J., y **DANNA KARINA LEAL FUENTEZ** con Tarjeta Profesional número **339.439** del C.S.J., como apoderadas de **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES** respectivamente, para que representen los intereses de las demandadas en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace 68001310500220220006800

NOTIFIQUESE.


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez
M.R.R.

**Juzgado Segundo Laboral del
Circuito de Bucaramanga**



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2022-00080-00
Demandante: Mary Yolanda Páez Serrano
Demandado: Protección y Otros

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la demanda fue contestada dentro del término de ley por parte de las demandadas PORVENIR, PROTECCIÓN COLPENSIONES. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 477 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

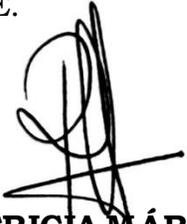
Atendiendo el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por parte los apoderados de **PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES.**

Se reconoce personería para actuar a los abogados **DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO** con Tarjeta Profesional número **315.617** del C.S.J., **RAFAEL GEOVANNY GARCIA MENDEZ** con Tarjeta Profesional número **129.307** del C.S.J., y **LINA MARÍA ALBARRACIN ULLOA** con T.P. **273.807** como apoderados de **PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES** respectivamente, para que representen los intereses de las demandadas en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M).** En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace: 68001310500220220008000

NOTIFIQUESE.


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R.

**Juzgado Segundo Laboral del
Circuito de Bucaramanga**



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2022-00102-00
Demandante: Wilson de Jesús Correa Alzate
Demandado: Protección y Colpensiones

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la demanda fue contestada dentro del término de ley por parte de las demandadas PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 485 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por parte los apoderados de **PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES**.

Se reconoce personería para actuar a los abogados **SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA** con Tarjeta Profesional número **145.443** del C.S.J., y **MARIO ALBERTO AMAYA SUÁREZ** con T.P. **309.511** del C.S. J., como apoderados de **PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES** respectivamente, para que representen los intereses de las demandadas en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder aportado.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo **SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace: 68001310500220220010200

NOTIFIQUESE.


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R.

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.</p> <p> MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
--

Radicado **68001310500220220016700**
Demandante: Lorena Villamizar
Demandado: Facundo Antonio Dueñas y otros

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la parte demandante solicita se fije fecha para realizar audiencia especial de que trata el art. 85 A del CPTSS. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 526 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 17 de agosto de 2023.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitres (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo **85 A del CPTSS** para el **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

ADVIÉRTASE que la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace: 68001310500220220016700

NOTIFIQUESE.

DINORA PATRICIA MARQUEZ FERNANDEZ
Juez

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 18 de agosto de 2023.</p> <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
